

arrestado á Bonifacio, pero con la condicion de sujetarse á la penitencia que le impusieron tres cardenales nombrados entonces al efecto.

Aun restaba un negocio el mas complicado de todos y el mas inexplicable. Desacreditados los templarios mucho tiempo habia, por las disoluciones en la comida, segun el proverbio que aun subsiste, por su orgullo y vida licenciosa, no habian escitado hasta entonces mas que quejas vagas y sordos murmullos. Engrosándose insensiblemente la nube y rugiendo á lo lejos por intervalos, rompió de golpe con terrible estrépito. El rey Felipe, despues de haber conferenciado muy secretamente acerca de sus delitos con el Papa, cuya relacion le dejó aterrado, hizo prender á los templarios generalmente en toda la estension de su reino el 13 de octubre de 1307. Cuando lo supo el Papa, pareció afligido, y hasta suspendió los poderes del inquisidor Guillermo de Paris, nombrado para informar contra ellos; pero despues, en 5 de julio de 1308, levantó la suspension, y en el mes de agosto dió una bula para la convocacion del Concilio general de Viena. Solo despues de comenzados ya en Francia los procedimientos, fué cuando el Papa escribió á los demas soberanos para que formasen causa á los templarios, á quienes no podia él dar mas garantía que dándoles por juez un Concilio ecuménico. Como ya por bajo de cuerda se habian tomado algunos informes á fin de comprobar, antes de la captura, el cuerpo del delito, no se trataba ya sino de conocer los grados y circunstancias del crimen. Trabajóse sin tardanza en instruir completamente este gran proceso, en el que con todo, no nos detendremos ahora, á fin de reunir en un solo punto de vista todo lo que pueda dirigir el juicio de los lectores.

La celebracion del famoso concilio de Viena (1308), no tanto tuvo por objeto el asunto

de Bonifacio VIII, ya medio eludido, como el de los templarios. Despues de varios interrogatorios que sufrió esta multitud de acusados, y en especial los que se hicieron en Chinon en presencia de tres cardenales á los mas distinguidos de la orden, esto es, al gran maestre del Temple, al visitador de Francia y á los comendadores de Chipre, de Aquitania y de Normandía, mandó expedir el Papa la bula de convocacion del concilio. En ella se dice en sustancia (1) que á vista de las informaciones mas exactas se habia reconocido que la orden de los templarios habia caído en varias heregias, en una verdadera apostasia y en impurezas detestables: que en la admision de un nuevo caballero, tenian por costumbre hacerle renunciar á Jesucristo, escupir en una cruz que le presentaban, y cometer con aquel que le recibia abominaciones cuyas circunstancias no permite el pudor referir. «Considerando, prosigue el Pontífice, que no pueden dejarse impunes unos delitos tan horribles, sin hacerse culpable para con Dios y para con la Iglesia, despues de haber deliberado sobre la materia maduramente con los cardenales y con otras personas eminentes en dignidad y saber, hemos resuelto, segun la loable costumbre de nuestros padres, convocar un Concilio universal desde el 1.º de octubre en dos años á fin de proveer en él asi al orden de templarios y á sus bienes como á la fé católica, al recobro de la Tierra Santa, á la reforma y á las inmunidades de la Iglesia.» La bula es del mes de agosto de 1308, y se espidió en Poitiers, donde se vé que el Papa Clemente hizo una mansion muy larga.

A fines de este mismo mes de agosto salió de aquella ciudad, volvió á pasar por Burdeos, de allí se dirigió á Agen y luego

(1) Tom. 6 Conc. pag. 1502.

por segunda vez á Tolosa, donde llegó por el mes de diciembre. Hallábanse entonces reunidos los príncipes electores del imperio para dar un sucesor á Alberto de Austria que habia sido muerto el primer dia de mayo de este año por su propio sobrino Juan de Austria, príncipe de Suavia, al marchar contra los suizos resueltos á no permanecer mas tiempo bajo la tiranía de los gobernadores austriacos. Dice Villani (1) que Felipe el Hermoso quiso obtener para sí el imperio ó al menos para su hermano Carlos de Valois; pero que el Papa advertido de este designio, estrechó ocultamente á los electores á prevenirle, temiendo ver otra vez el poder francés en aquel punto de elevacion que tuvo en tiempo de Carlo-Magnó. Mas sea de esto lo que fuere, el dia 27 de noviembre eligieron solemnemente y por unanimidad en Francfort á Enrique VII, hijo mayor del conde de Luxemburgo, como un príncipe adornado de todas las virtudes propias para procurar la gloria del imperio y el bien de la Iglesia, y el dia de la Epifanía de 1309 fué coronado en Aquisgran.

Hasta esta fiesta permaneció en Tolosa el Papa Clemente: de allí pasó á Cominges, de donde habia sido obispo, é hizo la traslacion de San Beltran, cuyo nombre tenia, y que dos siglos antes habia ocupado la misma Silla. Por último, habiendo declarado Clemente V resueltamente la intencion que tenia de fijar su residencia ordinaria en Aviñon, partió para aquella ciudad, á donde llegó á últimos de marzo del mismo año, época en que principia á contarse la mansion de los Papas en Aviñon. Enfurecidos los italianos por la preferencia otorgada á la Francia sobre la Italia, llaman á esta residencia el cautiverio de Babilonia, el oprobio de la Silla apostólica y el escándalo

del mundo cristiano (1); pero todas las personas juiciosas conocen la impropiedad de estos términos y la ridiculez de semejantes interesadas declamaciones. Sin duda las mas poderosas razones hacian del domicilio habitual de Roma un deber para el Papa, así en calidad de Cabeza de la Iglesia como en la de obispo de aquella capital del mundo. Allí fué donde desde Oriente trasladó el Príncipe de los Apóstoles la primacia del Apostolado; y al dejar á Antioquia, dejó igualmente el título de aquella iglesia, para la cual cuidó de poner un nuevo obispo. Por una continua série de revoluciones y circunstancias en que los mas atrevidos pensadores no han podido desconocer la conducta de la Providencia, pasando la soberania de Roma á sus Pontífices, los puso en ella en un pié tan digno de la preeminencia de su rango como favorable á la santa libertad de su ministerio. Las pasajeras facciones de los romanos, las disensiones y peligros de la Italia, no habrian podido quizá desterrar á un San Leon, á un San Gregorio, Pontífices de heróica virtud; pero no todos los Papas son unos hombres superiores á las flaquezas ordinarias de la humanidad; que no por ser infalibles en la enseñanza, son impecables en su conducta.

La sola consideracion de los derechos y de los intereses temporales de la Iglesia romana, ¿no pedia su presencia en Roma? ¿Qué pérdidas, qué empobrecimiento, qué tristes depredaciones no sufrió durante esta especie de viudez? Y reduciéndose de rechazo á nada las rentas del estado eclesiástico respecto á las necesidades y decoro de la mas augusta de las dignidades, ¿qué de imposiciones onerosas sobre todas las iglesias, qué de exacciones, á lo menos aparentes, qué de obstáculos á las limosnas de costumbre, qué de murmuraciones y qué

(1) Villani, *Ibid.* 8, cap. 101.
E. del G., tomo XIX.—VI.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo IV.

(1) *Praef. vit. Pap. Aven.*

de escándalos! Por fin, queriendo el cielo mostrar, según se dice, que nunca había bendecido esta emigración, y dando á conocer la gravedad del mal por el rigor del remedio, permitió que resultara de él un cisma tan lamentable, que todos cuantos se habían levantado hasta entonces parece que apenas merecieron el nombre de tales. Así discurre la crítica que para nada tiene en cuenta los hechos que dominaron la volun-

tad y precisaron la conducta de Clemente V. Pero cuando se atiende á las circunstancias en que se halló este Pontífice, cuando se piensa en el peligro que habría corrido permaneciendo en Italia, ¿no habría sido temerario esponer en medio de estos peligros la persona del Gefe de la Iglesia, en vez de quedarse en un reino que siempre había sido el asilo de sus predecesores en los tiempos de turbulencias y de infortunio?

LIBRO CUADRAGÉSIMO-SEGUNDO.

Desde el establecimiento de los Papas en Aviñon en el año 1309, hasta el cisma de Pedro de Corbiere en el de 1328.

LA primera disposición de la Santa Sede, después de la transmigración de los Papas al condado veneciano, fué un acto de severidad, de que fueron objeto los venecianos, y al que dió ocasion el marquesado de Ferrara. Ferrara formaba parte de los dominios legados á la Santa Sede por la condesa Matilde; y si los príncipes de la casa de Este habían llegado á ser sus propietarios legítimos, era bajo la dependencia de la Iglesia. Cuando murió el marqués Azzon VIII de Este, el pueblo proclamó á sus dos hermanos y rechazó al hijo del bastardo de Azzon, reconociendo también la soberanía del Papa sobre el señorío de Ferrara. Pero los venecianos, viendo convenirles esta ciudad, tomaron la defensa de la causa del príncipe ilegítimo; y faltos de todo derecho y con-

culcando la elección del pueblo, que se había librado de la opresión por echarse en los brazos de la Iglesia, soberana de los ferrareses, se apoderaron de la ciudad al mando de Juan de Superance (1308).

Primeramente trató el Papa de detenerlos con cartas llenas de dulzura; mas cuando supo que se habían hecho dueños de Ferrara, arrojando de ella á sus nuncios con todas sus gentes, creyó que la justicia incontestable de su causa no debía ceder ante la fuerza material, y que como la injusta opresión de los venecianos constituía un acto contrario á la moral y sujeto por consiguiente al poder espiritual, debía rechazar la violencia por los medios inherentes á su dignidad. Publicó pues contra los conquistadores una bula fulminante, dada en Avi-

ñon el Jueves Santo, 27 de marzo de 1309. Trátales en ella como monstruos de ingratitude y de orgullo infernal, tales como Lucifer, Dathan, Abirón y Absalon (1). Les manda evacuar en el término de un mes la ciudad de Ferrara y sus dependencias, bajo pena de excomunion, reservada á solo el Papa, contra el dux y los vasallos de la república, con entredicho sobre todos los lugares de su obediencia. Bajo de igual pena de excomunion y de entredicho se prohíbe á todos los fieles llevar y vender víveres, ropas ó alguna otra mercancía á los venecianos, y recibir ó comprar nada de estos; una palabra, tener con ellos comercio alguno. El Papa veda además al dux y á la república gozar de todo privilegio concedido por la Santa Sede, como también de todos los feudos y de todos los bienes que tienen, bien sea de la iglesia romana, ó bien de otras iglesias. Absuelve á todos sus súbditos del juramento de fidelidad; declara infame á todo veneciano, incapaz de testar y de toda acción judicial, de ejercer jurisdicción ni función alguna pública, se pena de nulidad; de obtener alguna dignidad, beneficio ú oficio eclesiástico, ó cualquier empleo secular. Por último, manda al obispo de Venecia y á todo el clero, así regular como secular, y en especial á los religiosos mendicantes, que salgan de la ciudad en los diez primeros días inmediatos al mes en que espirase la sentencia, dejando solo los sacerdotes necesarios para administrar el bautismo á los párvulos y la penitencia á los moribundos.

La obstinación es aun mas rigurosamente castigada que la primera desobediencia. Si los venecianos persisten en ella un segundo mes, entonces el Papa depone al dux de su dignidad, á todos los oficiales de sus empleos, y los hace inhábiles para obtener ningun

otro: confisca todos sus bienes, y los abandona, junto con toda su nación, á discreción de aquellos fieles que quieran sujetarlos. Mas si su resistencia se prolonga mas de tres meses, todos los Estados que hagan con ellos alguna alianza ó confederación, incurrirán en las mismas penas de excomunion y entredicho. Y desde ese momento se les amenaza con suscitar contra ellos á los soberanos, á los señores y á los fieles de toda clase, á fin de humillar su orgullo y su altanería (1509) (1).

No rindiendo esta amenaza á los venecianos se pasó á su ejecución (2). Escribió Clemente á los reyes de Francia, de Inglaterra, de España y de Sicilia, para que confiscaran los bienes y se apoderaran de las personas de los que se hallaran en sus Estados, lo que se verificó en algunas partes. Pero manteniéndose siempre firmes aquellos altivos republicanos, mandó el Papa predicar la cruzada contra ellos, y oponiendo la fuerza contra la fuerza envió al cardenal de Pellegrue su pariente con título de legado para mandar el ejército. El prelado capitán hizo con el hierro y el fuego lo que todas las armas espirituales no habían podido conseguir. Ganó sobre las riberas del Pó una batalla sangrienta que fué seguida de la toma de Ferrara.

Preparábase entretanto en España una cruzada. Hallándose vivamente encendido entre los árabes el fuego de la discordia, los dos reyes Fernando IV de Castilla, y Jaime II de Aragón formaron de acuerdo proyectos sobre el reino de Granada, y enviaron al intento embajadores al Papa (a).

(1) Crav. an. 1309, n. 3.

(2) Rain. num. 8 et 8.

(a) Fernando IV había ascendido al trono de Castilla y León en 1295 por muerte de su padre Sancho IV (apellidado el Bravo por su valor, que mezcló con alguna crueldad), el cual falleció en Toledo en 25 de abril de dicho año, á los 36 de edad

(1) Rain. an 1308.